



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 01

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA "CONSORCIO JURIDICO RENE
SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A."**

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 24.200,00

CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 25.000,00

CAPITAL AUTORIZADO : USD. \$ 50.000,00

Di:

COPIAS



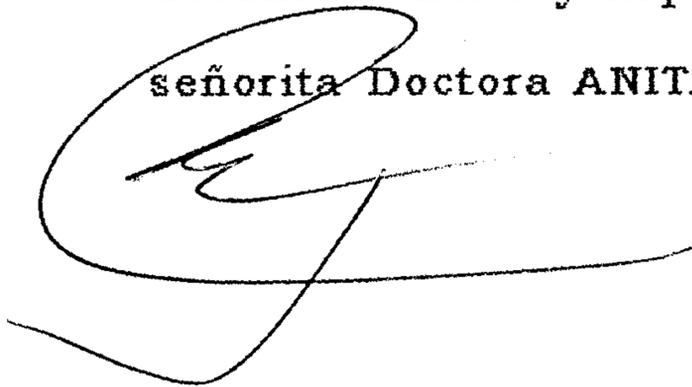
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Agosto
del dos mil dos, ante mí, Doctor Rubén Darío
Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito
Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la
celebración del presente instrumento y bien
inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo:

La Doctora ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA, en su

ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

MF

calidad de Gerente General y Representante Legal de la
Compañía "**CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ
GARCÍA & ASOCIADOS S.A.**", según consta del
documento habilitante que se agrega.- La
compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a
quien de conocer doy fe y que se identifica de
conformidad con el documento que me exhibe y cuya
copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la
minuta que me entrega cuyo tenor literal y que
transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
Sirvase autorizar una escritura pública en la cual
conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
ESTATUTOS SOCIALES** que hace la Compañía
"**CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCÍA &
ASOCIADOS S.A.**", de conformidad con las cláusulas que
a continuación se expresan: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
Comparece al otorgamiento de la presente Escritura, la
Gerente General y Representante Legal de la Compañía,
señorita Doctora ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA,





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

I
0000 02

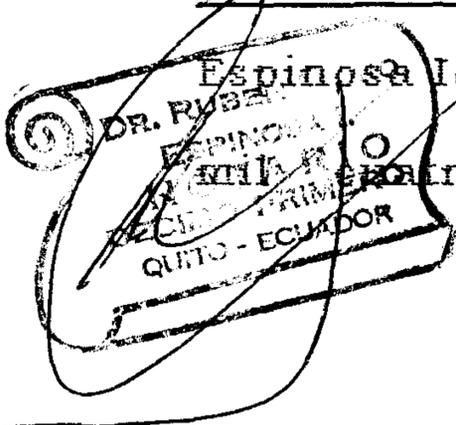
- 2 -

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, Abogada, residente en esta ciudad de Quito, quien actúa a nombre y en representación de "CONSORCIO JURÍDICO RENE SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de esta Compañía en sesión celebrada el día catorce de Febrero del año dos mil dos, según consta de la Copia del Acta que se acompaña; además, legitima su personería con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, que también se inserta, como documento habilitante, a la presente escritura.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", se constituyó con un Capital de Ocho Millones de Sucres (S/. 8'000.000,00), en la ciudad de Quito, el día treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, según consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario

Espinosa Idrobo, debidamente inscrita bajo número tres

mil novecientos cuarenta y uno del Registro



Mercantil, el día veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. - **b)** La Compañía aumentó su Capital a la suma actual de Ochocientos Dólares y reformó su Estatuto Social por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa, el día veinte y cuatro de Octubre del año dos mil uno, aprobada mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto seis cero dos dos dictada el veinte y siete de Diciembre del año dos mil uno, por la Superintendencia de Compañías; e inscrita bajo el número mil treinta y siete del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y tres anotada en el Repertorio bajo el número cero uno cero siete ocho cuatro el veinte y siete de Marzo del año dos mil dos; **c)** La Juntas Generales de Accionistas de "CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", en sesiones celebradas los días catorce de Febrero del año dos mil dos y tres de Junio del mismo año, adoptó las siguientes Resoluciones: **Uno)** Aprobar que se lleve a cabo el Aumento del Capital Social de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA &



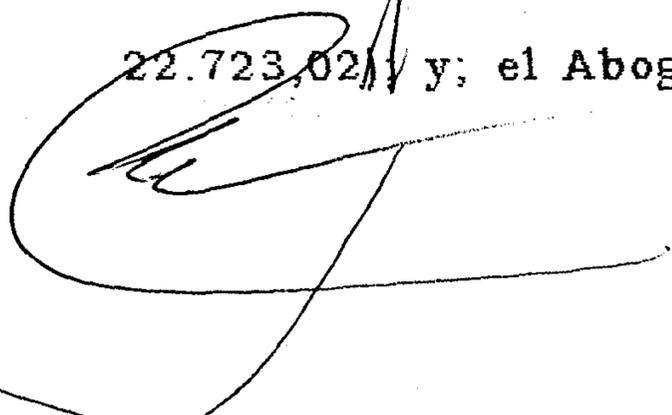
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 03

- 3 -

ASOCIADOS S.A. por la cantidad de Veinte y cuatro mil doscientos Dólares de Estados Unidos de América (USD. \$ 24.200,00), con lo cual el Capital Social de la misma Compañía queda establecido, a partir de dicho Aumento, en la suma de Veinte y cinco mil Dólares de Estados Unidos de América (USD. \$ 25.000,00) dividido y/o representado por Veinte y cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas valor de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00), cada una de ellas; **Dos)** Reformar las Cláusulas Sexta y Trigésima Primera de los Estatutos Sociales en la forma y modo resueltos por la misma Junta General; cuyos textos tomados del Acta respectiva, son transcritos, más adelante, para formar parte de la presente minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A."; **Tres)** Aprobar el pago de la totalidad de las Acciones suscritas representativas del ciento por ciento por Aumento de Capital aprobado que se efectúa como sigue: a) En numerario o dinero efectivo de curso legal que han hechos los Accionistas

Doctor RENE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, por la cantidad de NOVECIENTOS/NOVENTA/Y DOS/DÓLARES CON NOVENTA/Y OCHO/CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 992,98) y, el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SANCHEZ GOMEZ, por la cantidad de VEINTE/DÓLARES CON VEINTE/Y SEIS/CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 20,26) y, b) Mediante cuota de reinversión y/o Capitalización que le corresponde al Doctor René Francisco Sánchez García de su derecho accionario del noventa y ocho por ciento (98%) de las Utilidades obtenidas por la compañía durante el ejercicio del año dos mil uno sobre el total reinvertido en este Aumento de Capital que asciende a la cantidad de VEINTE Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. \$ 23.186,76) la suma de VEINTE Y DOS/MIL/SETECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO DOS CENTAVOS (USD \$ 22.723,02) y; el Abogado Francisco Leopoldo Sánchez



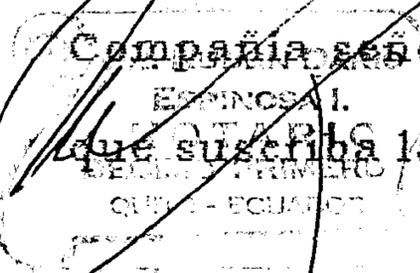


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 04

- 4 -

Gómez, mediante cuota de reinversión y/o Capitalización que le corresponde de su derecho accionario equivalente al dos por ciento (2%) en las mismas utilidades de VEINTE Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. \$ 23.186,76), la suma de CUATROCIENTOS, SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD \$ 463,74).- Todo lo cual totaliza la cuantía del presente Aumento de Capital por la cantidad de Veinte y cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 24.200,00).- **Cuatro)** Ratificarse en las entregas de dinero efectuadas por los Accionistas de la Compañía y la Capitalización de Utilidades, en la forma que se deja indicada y en uso de su respectivo derecho preferente que lo han ejercido de conformidad con la Ley; **Cinco)** Autorizar, con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía señorita Anita del Pilar Izquierdo Tapia para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la



suma de Veinte y cuatro mil doscientos Dólares de Estados Unidos de América (USD. \$ 24.200,00), y llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas en favor de sus respectivos propietarios de conformidad con sus respectivas cuotas accionarias antes descritas, todo lo cual y demás asuntos tratados constan en la Copia Certificada del Acta de la mencionada Junta General de Accionistas que se inserta en la presente Escritura como habilitante.- Sentados estos antecedentes, la otorgante señorita Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia, Gerente General de "CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCÍA & ASOCIADOS S.A.", debidamente autorizada por la Junta General antes señalada y en cumplimiento de las Resoluciones de la misma Junta General, adoptadas en Sesiones celebradas los días catorce de Febrero y tres de Junio del año dos mil dos, hace las siguientes

DECLARACIONES: a) Que el Capital Social de "CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCÍA &



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 05

- 5 -

ASOCIADOS S.A.", queda AUMENTADO en la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 24.200,00); b) Que el Pago del Ciento por ciento (100%) del valor de las aportaciones por la suscripción de las Veinte y cuatro mil doscientas NUEVAS ACCIONES Ordinarias y Nominativas, valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 1,00), cada una de ellas, que serán emitidas con motivo del Aumento de Capital antes mencionado, ha sido hecho por los Accionistas suscriptores en la siguiente forma: El Doctor RENE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, por la cantidad de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 23.716,00), en pago del valor total de Veinte y tres mil setecientos dieciséis Acciones Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, valor de Un Dólar de Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00); cada una de ellas; y, el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SANCHEZ GÓMEZ, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

FRANCISCO LEOPOLDO SANCHEZ GÓMEZ
ABOGADO
C.I. 123456789

AMERICA (USD. \$ 484,00); en pago del valor total de Cuatrocientos ochenta y cuatro Acciones Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, valor de Un Dólar de Estados Unidos de América, cada una de ellas; c) Que las entregas de dinero en efectivo y/o numerario efectuadas por los Accionistas de la Compañía, en la forma que se deja indicada, se comprueba con el Comprobante de Ingreso que bajo número cero uno (01) obra en la Contabilidad de la Compañía con fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil dos, en constancia del Depósito efectuado en la Cuenta Corriente número cero cero dos siete cinco cinco cero dos guión tres que la Compañía mantiene en el Banco del Pichincha, por la cantidad total de UN MIL TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (USD. \$ 1.013,24); d) Que la Capitalización y/o Reinversión de las Utilidades de la Compañía "CONSORCIO JURÍDICO RENÉ SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", quedará transferida y registrada, de conformidad con la Ley, a la Cuenta "Capital Social, una vez que concluya el proceso





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 06

- 6 -

de Aumento de Capital y la correspondiente Escritura obre inscrita en el Registro Mercantil, como sigue:-----

	DEBE	HABER
UTILIDAD DEL EJERCICIO 2001-----	\$23.186,76	
A CAPITAL SOCIAL		
Dr. René F. Sánchez García.....	\$22.723,02	
Abg. Francisco L. Sánchez G.....	\$ 463,74	\$23.186,76

e) Que como consecuencia de este Aumento de Capital, las Cláusulas SEXTA y TRIGÉSIMA PRIMERA de los Estatutos de "CONSORCIO JURÍDICO RENÉ SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." quedan reformadas en los siguientes términos: La Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía "CONSORCIO JURÍDICO RENÉ SÁNCHEZ GARCÍA & ASOCIADOS S.A." quedará reformada en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 25.000,00), dividido en Veinte y cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas valor de Un Dólar de Estados

El presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la Notaría.

Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al veinte y cinco mil inclusive, el cual se suscribe por los Accionistas mediante aporte en numerario y Dividendo - acciones y ha sido pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Trigésima Primera que, al efecto, también queda reformada.- Los Títulos de Acciones llevarán impreso el nombre y el domicilio de la Compañía, el Capital Social, la fecha de constitución, el número de cada acción y los demás requisitos exigidos por la Ley.- Estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General y marcadas con el sello oficial de la Compañía.- Se podrán emitir títulos representativos de dos o más acciones, títulos que en cualquier momento podrán ser canjeados por representativos de una acción.- Los Títulos de Acciones indicarán los números de las respectivas acciones que representen.- Se llevará un Libro de Registro de Acciones y Accionistas, donde se anotarán todos los endosos y transferencias de las mismas.- Los Títulos representativos de las Acciones se desprenderán de los respectivos Libros Talonarios,

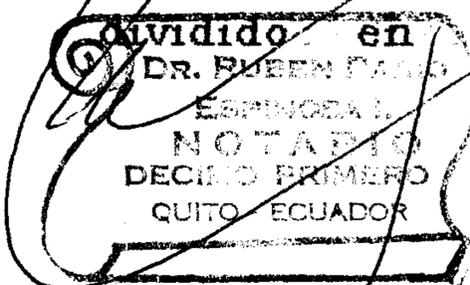


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 07

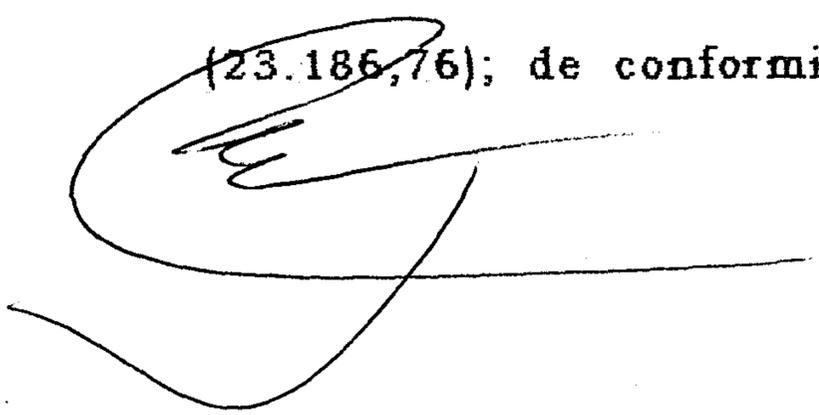
- 7 -

debiendo en éstos dejarse constancia del número de las acciones y de la fecha de expedición con las firmas del Presidente de la Compañía, del Gerente General y del Accionista.- La Cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de la misma Compañía, quedará reformada en los siguientes términos: CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO.- El Capital Social de la Compañía originalmente fue de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/ 8'000.000,00) suscritos en numerario por los accionistas, en un noventa y ocho por ciento (98%) por el Doctor René Francisco Sánchez García y en un dos por ciento (2%) por el Abogado Francisco Sánchez Gómez.- Posteriormente, con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil, como consta de la Resolución aprobatoria número cero uno punto Q punto IJ punto seis cero dos dos de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de marzo del dos mil dos, el capital social de la Compañía fue aumentado a Ochocientos Dólares (USD. \$ 800,00),



dividido en Ochocientas acciones ordinarias y

nominales de un dólar (USD. \$ 1,00) cada una,
suscritas por los accionistas en numerario y pagadas
en su totalidad, por lo que con el presente aumento el
capital social de la Compañía es de VEINTE Y CINCO
MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD. \$ 25.000,00) y los Accionistas lo tienen suscrito
y totalmente pagado como sigue: a) En numerario la
cantidad de Un mil ochocientos trece dólares de los
Estados Unidos de América con veinte y cuatro
centavos (USD. \$ 1.813,24); y, b) Mediante Dividendo -
Acciones por Reinversión y/o Capitalización de
Utilidades de conformidad con lo dispuesto en el
Artículo innumerado a continuación del Artículo treinta
y ocho de la Ley de Régimen Tributario Interno,
reformado por el Artículo veinte y tres de la Ley dos
cero cero uno guión cuarenta y uno promulgado en el
Registro Oficial número trescientos veinte y cinco guión
3 del catorce de Mayo del dos mil uno, la cantidad de
Veinte y tres mil ciento ochenta y seis dólares de los
Estados Unidos de América con setenta y seis centavos
(23.186,76); de conformidad con lo establecido en el





numeral tercero del Artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías; es decir, que lo han pagado en el ciento por ciento del valor representado por sus respectivas Acciones, como sigue. El Doctor RENE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, tiene suscritas VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES Ordinarias y Nominativas valor de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas y ha pagado el ciento por ciento de su valor en la forma que se deja expresada en esta misma escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto o sea la cantidad de VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 24,500,00); y el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SÁNCHEZ GÓMEZ, tiene suscritas QUINIENTAS ACCIONES Ordinarias y Nominativas valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas y ha pagado el ciento por ciento de su valor en la forma arriba indicada o sea la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 500,00).-

Con lo cual queda integramente suscrito el Capital

Social de la Compañía en la suma de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 25.000,00); así como también íntegramente pagado el ciento por ciento (100%) o sea la totalidad del mismo Capital social de la Compañía.- **TERCERA: CAPITAL AUTORIZADO.**- La otorgante Declara también que, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas la Compañía "Consortio René Sánchez García & Asociados S.A.", tendrá un Capital Autorizado de Cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 50.000,00).- Conforme consta del Acta respectiva, queda autorizada la Gerente General de la Compañía Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia para solicitar del Señor Superintendente de Compañías la respectiva aprobación a este Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como para que llene los demás requisitos legales.- Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura; inserte como habilitante la Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas del día Catorce de Febrero del año dos mil



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

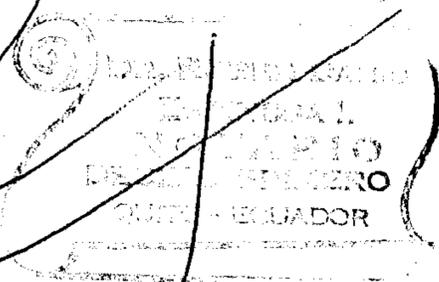
0000 99

- 9 -

dos y el nombramiento de Gerente General, documentos con los cuales legitima su personería la otorgante; dejándose constancia que la Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia queda facultada como patrocinadora, para solicitar y obtener las inscripciones y aprobaciones de la Escritura y en general para correr con todos los trámites necesarios requeridos por la Ley para la plena validez y perfeccionamiento definitivo de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia, Abogada con matrícula profesional número ochocientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Anita Izquierdo
DRA. ANITA DEL PILAR IZQUIERDO TAPIA

C.C. No. 030091748 /



Ruben Dario Espinosa Idrobo
Notario



CONSORCIO JURIDICO
RENE SANCHEZ GARCIA
& ASOCIADOS S.A.

Quito, Febrero 14 del 2002

Señorita Doctora
Anita del Pilar Izquierdo Tapia
Ciudad

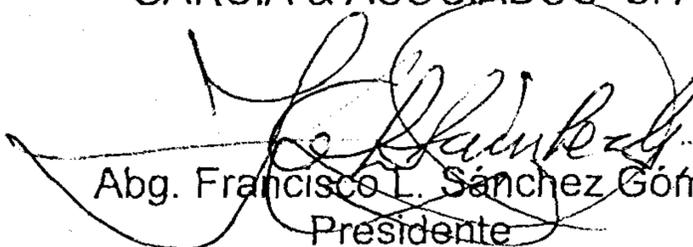
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.", en Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, correspondiéndole, en consecuencia, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con la cláusula Vigésima Cuarta de los Estatutos de la Compañía, contenidos en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, de fecha 31 de Octubre de 1995, aprobada su constitución mediante Resolución No. 95.1.1.1.3655 de 9 de Noviembre de 1995, de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 3441 del citado registro en el tomo 126 de fecha 20 de Noviembre de 1995.

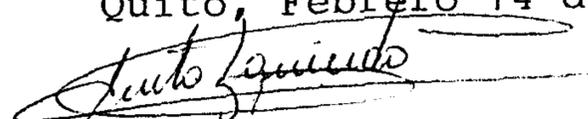
Usted reemplaza en el cargo de Gerente General al Dr. René Francisco Sánchez García, cuyo nombramiento fue inscrito bajo número 1356 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 130 del Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 29 de Marzo de 1.999.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." que la eligió.

Atentamente,
"CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ
GARCIA & ASOCIADOS S. A."


Abg. Francisco L. Sánchez Gómez
Presidente

RAZON: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento he aceptado el cargo.
Quito, Febrero 14 del 2002

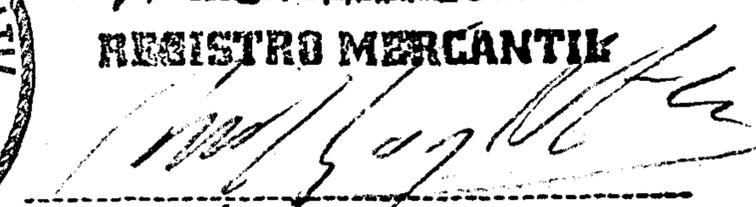

Dra. Anita del Pilar Izquierdo Tapia
C.I. 030091748-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1883 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 21 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

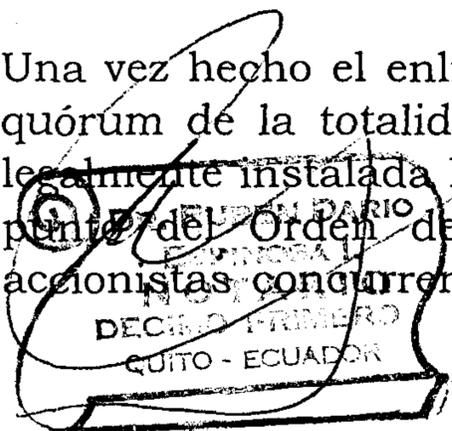
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2002.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." a los 3 días del mes de Junio del año Dos mil dos, a las 9H30, en el local social de la empresa ubicado en las calles Ave. República de El Salvador No. 890 y Suecia, Edificio Delta, Tercer piso, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: Señor Abogado Francisco Leopoldo Sánchez Gómez propietario de DIECISEIS acciones Ordinarias y Nominativas valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a Dieciséis votos, en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta; y el Señor Doctor René Francisco Sánchez García propietario de setecientos ochenta y cuatro acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con el derecho a setecientos ochenta y cuatro votos. En su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretaria de la Junta asiste también la infraescrita Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que suma Ochocientos dólares; y, habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, se instalan en Junta General Universal, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión: 1.- Resolver el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos; 2.- Resolver sobre el pago de las Acciones suscritas que han hecho los Accionistas en numerario, por la cantidad de Un mil trece Dólares con veinticuatro centavos (\$1.013,24) de los Estados Unidos de América; y mediante Capitalización de Utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2001 que no han sido distribuidas, por la cantidad de veintitrés mil ciento ochenta y seis dólares con setenta y seis centavos (\$23.186,76) de los Estados Unidos de América; 3.- Autorizar con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la suma de veinticuatro mil doscientos (\$24.200) dólares de los Estados Unidos de América; y, llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas, a favor de sus respectivos propietarios.

Una vez hecho el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a resolver sobre el primer punto del Orden del Día el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes, en Sesión de Junta General Ordinaria celebrada el



día 14 de Febrero del presente año, en la cual quedó aprobado un aumento de Capital por VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24.200.00), mediante la Capitalización de Utilidades obtenidas en el ejercicio anterior, pero que en cumplimiento de las normas contenidas en la Resolución No.0263 expedida por la Directora General del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No.551 el día 9 de Abril del año 2002, definiendo el procedimiento que debe seguirse para obtener el valor máximo de las utilidades que pueden ser reinvertidas, para efectos legales, en el próximo Aumento de Capital; se hace necesario rectificar o reformar la cantidad que se tomará de dichas utilidades para el indicado objeto, pues aplicando la mencionada resolución sólo podremos Reinvertir la suma de VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$23.186,76) en Capitalización de Utilidades no Distribuidas; y como es Resolución ya aprobada por la Junta General de Accionistas que el Aumento de Capital sea hecho por VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$24.200,00) Dólares de los Estados Unidos de América se deberá hacer un aporte adicional en numerario por la cantidad de UN MIL TRECE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.013,24) todo lo cual también es de pleno conocimiento de los señores accionistas.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el primer punto del Orden del Día que dice, 1.- Resolver el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos. Sobre este punto y una vez sometido a votación la Junta, por la unanimidad de los ochocientos votos presentes, resuelve: Uno) Aprobar que se lleve a cabo el Aumento de Capital Social de la Compañía por la cantidad de Veinticuatro mil doscientos dólares (\$24.200,00) de los Estados Unidos de América, con lo cual dicho Capital Social de la misma Compañía queda establecido, a partir del indicado Aumento, en la suma de veinticinco mil (\$25.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; y, representado por veinticinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas valor de Un Dólar de Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas. Dos) Reformar las Cláusulas Sexta y Trigésima Primera de los Estatutos Sociales, cuyos textos inserto a continuación y aprobados en la presente Acta deberán ser tomados para elaborar la Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A. ", como sigue:

La Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." quedará reformada en los siguientes términos: CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL .- El Capital Social de la Compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.000,00), dividido en VEINTICINCO MIL Acciones Ordinarias y Nominativas valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al VEINTICINCO MIL inclusive, el cual se suscribe por los Accionistas mediante aporte en numerario y CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS; y ha sido pagado en

su totalidad de acuerdo al detalle constante en la Cláusula Trigésima Primera que, al efecto, también queda reformada. Los Títulos de Acciones llevarán impreso el nombre y el domicilio de la Compañía, el Capital social, la fecha de constitución, el número de cada acción y los demás requisitos exigidos por la Ley. Estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General y marcadas con el sello oficial de la Compañía. Se podrán emitir títulos representativos de dos o más acciones, títulos que en cualquier momento podrán ser canjeados por representativos de una acción. Los Títulos de Acciones indicarán los números de las respectivas acciones que representen. Se llevará un Libro de Registro de Acciones y Accionistas, donde se anotarán todos los endosos y transferencias de las mismas. Los Títulos representativos de las Acciones se desprenderán de los respectivos Libros Talonarios, debiendo en éstos dejarse constancia del número de las acciones y de la fecha de expedición con las firmas del Presidente de la Compañía, del Gerente General y del Accionista. La Cláusula Trigésima Primera de los Estatutos Sociales de la misma Compañía, quedará reformada en los siguientes términos: **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y FORMA DE PAGO.-** El Capital Social de la Compañía originalmente fue de Ocho millones de sucres (S/. 8'000.000,00) suscritos en numerario por los accionista, en un 98% por el Dr. René Francisco Sánchez García y en un 2% por el Abg. Francisco Sánchez Gómez. Posteriormente, con fecha 24 de noviembre del 2000, como consta de la Resolución aprobatoria No 01.Q.I.J.6022 de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de marzo del 2002, el capital social de la compañía fue aumentado a Ochocientos Dólares (UDS \$800,00) dividido en Ochocientas acciones ordinarias y nominativas valor de un dólar (US\$ 1,00) cada una, suscritas por lo accionistas en numerario y pagadas en su totalidad, por lo que con el presente aumento el capital social de la Compañía es de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.000,00), y los Accionistas lo tienen suscrito totalmente, y pagado como sigue: en numerario la cantidad de Un mil ochocientos trece dólares con veinticuatro centavos (1.813,24) de los Estados Unidos de América, y mediante la Capitalización y/o Reinversión de Utilidades obtenidas durante el Ejercicio Económico del año 2001 la cantidad de Veintitrés mil ciento ochenta y seis dólares con setenta y seis centavos (\$23.186,76) de los Estados Unidos de América. Es decir, que lo han pagado en el ciento por ciento (100%) del valor representado por sus respectivas Acciones, como sigue: El Doctor RENE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, tiene suscritas y PAGADAS VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS ACCIONES Ordinarias y Nominativas valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una de ellas y ha pagado el ciento por ciento de su valor, o sea la cantidad de VIENTICUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$24.500,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SANCHEZ GOMEZ, tiene suscritas QUINIENTAS acciones Ordinarias y Nominativas valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada una de ellas y ha pagado el ciento por ciento de su valor o sea la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$500,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Con lo cual queda íntegramente suscrito el Capital Social de la

Compañía en la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25.000,00) así como también íntegramente pagado el ciento por ciento (100%) o sea la totalidad del mismo Capital Social de la Compañía cuyo cuadro de Integración, hasta la fecha del presente Aumento es como sigue:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL						
CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.						
SOCIOS O ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN		TOTAL
				NUMERARIO	UTIL. NO DIST.	
René Fco. Sánchez García	98%	784.00	23.716.00	992.98	22.723.02	24.500.00
Francisco Sánchez Gómez	2%	16.00	484.00	20.26	463.74	500.00
Total	100%	800.00	24.200.00	1.013.24	23.186.76	25.000.00

Por lo que el número total de acciones asciende a VEINTE Y CINCO MIL a razón de UN DÓLAR cada una.

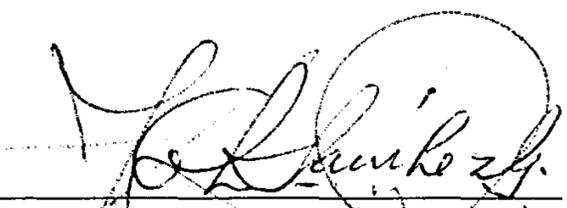
Concluido el punto anterior se entra a conocer el segundo punto del Orden del día que dice: 2.- Resolver sobre el pago de las Acciones suscritas que han hecho los Accionistas en numerario y mediante Capitalización de Utilidades no Distribuidas por la cantidad de veinticuatro mil doscientos (\$24.200,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General de Accionistas, por la unanimidad de los Ochocientos votos presentes resolvió aprobar el pago de la totalidad de las Acciones suscritas, representativas del ciento por ciento por aumento de Capital aprobado que, en numerario y por Capitalización de Utilidades no distribuidas han hecho los Accionistas doctor RENE FRANCISCO SANCHEZ GARCIA, por la cantidad de Veintitrés mil setecientos dieciséis (\$23.716,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en pago del valor total de Veintitrés mil setecientos dieciséis ACCIONES Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, valor de Un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América; cada una de ellas; y, el Abogado FRANCISCO LEOPOLDO SANCHEZ GOMEZ, por la cantidad de Cuatrocientos ochenta y cuatro (\$484,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en pago del valor total de cuatrocientos ochenta y cuatro ACCIONES Ordinarias y Nominativas que ha suscrito, valor de Un Dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. La Junta General, así mismo se ratifica en las entregas de dinero efectuadas por los Accionistas de la Compañía y en la adjudicación de Utilidades Capitalizadas en la forma que se deja indicada en el cuadro de Integración de Capital arriba inserto; y, en uso de su respectivo derecho preferente que lo han ejercido de conformidad con la Ley; y, se comprueba con el Comprobante de Ingreso que bajo Número uno (1) obra en la Contabilidad de la Compañía con fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dos en constancia del Depósito efectuado en la Cuenta Corriente No. 00275502-3 que la Compañía mantiene en el Banco del Pichincha, por la cantidad total de Un mil trece dólares con veinticuatro centavos (\$1.013,24)

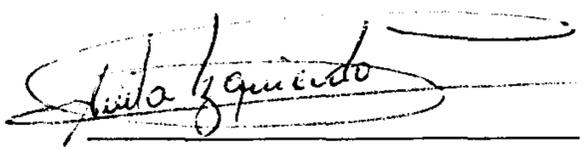
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; además se propone incorporar como elemento social la figura del capital autorizado; sometido que fue a consideración la propuesta, se acepta unánimemente.

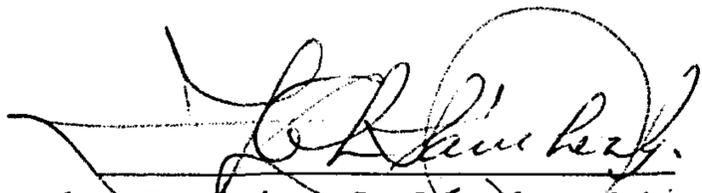
De inmediato se entra a resolver sobre el tercer punto del Orden del Día que dice: 3.- Autorizar con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la suma de Veinticuatro mil doscientos dólares (\$24.200,00) de los Estados Unidos de América; y, llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas a favor de sus respectivos propietarios. Sobre este punto la Junta General, por la unanimidad de los ochocientos votos presentes, resuelve: Autorizar con amplias facultades a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital, por la suma de veinticuatro mil doscientos (\$24.200) Dólares de los Estados Unidos de América; y, llene los demás requisitos legales para concluir este Aumento de Capital y proceda a la emisión y entrega de las nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas en favor de sus respectivos propietarios.

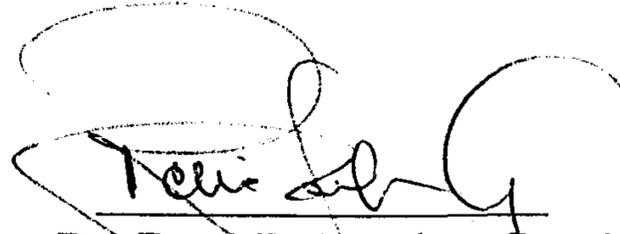
Finalmente el Presiente manifiesta que, habiéndose tratado y resuelto todos y cada uno de los puntos objeto de esta reunión, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo Vigésimo Séptimo del Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número cero cero uno tres .cero cero uno se deja constancia que los documentos que serán incorporados al Expediente de esta Sesión son: Uno) Lista de asistentes y número de Acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y, Dos) Copia del Acta debidamente certificada por la Secretaria de esta Junta para que forme parte integrante de la Escritura de aumento de Capital.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 10H30; firmándola todos los asistentes y la infraescrita Secretaria que certifica.

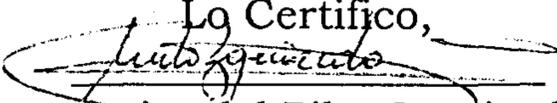

Abg. Francisco L. Sánchez Gómez
Presidente


Dra. Anita del Pilar Izquierdo T.
Secretaria


Abg. Francisco L. Sánchez Gómez
Accionista Concurrente


Dr. René F. Sánchez García
Accionista Concurrente

CERTIFICO: Que la preinserta Acta es copia fiel de su original que obra en el
Libro de Actas respectivo.- Quito, a tres días del mes de Junio del
año dos mil dos.....

Lo Certifico,

Dra. Anita del Pilar Izquierdo T.
Secretaria de la Junta



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2002.-----

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía "CONSORCIO JURIDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." a los 14 días del mes de Febrero del año Dos mil dos, a las 9H30, en el local social de la empresa ubicado en las calles Ave. República de El Salvador No. 890 y Suecia, Edificio Delta, Tercer piso, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía.

Asisten a la Junta, los siguientes Accionistas: Señor Abogado Francisco Leopoldo Sánchez Gómez propietario de ciento sesenta acciones de Un mil sucres cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a ciento sesenta votos, en su calidad de Presidente de la Compañía y Presidente de la Junta; y el Señor Doctor René Francisco Sánchez García propietario de siete mil ochocientos cuarenta acciones de Un mil sucres cada una, habiendo pagado el 100% de su valor con derecho a siete mil ochocientos cuarenta votos, en su calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta.

Encontrándose presentes los socios que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo sobre los asuntos a tratar, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve acabo para tratar y resolver los siguientes puntos que son objeto del Orden del Día elaborado para esta reunión: 1.- Conocer y Resolver sobre el Balance General y Estados Financieros de la Compañía, por el período concluido el 31 de Diciembre del 2001; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente General; 3.- Conocer y Resolver sobre el Informe del Comisario; 4.- Resolver sobre la distribución de utilidades durante el Ejercicio a Diciembre 31 del 2001; 5.- Designar Administradores; 6.- Designar Comisario; y, 7.- Resolver el Aumento de Capital, mediante Capitalización de Utilidades del Ejercicio del 2001 por la cantidad de \$24,200.00.

Una vez hecho el enlistamiento de los Accionistas presentes y comprobado el quórum de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado; el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se pase a resolver sobre el primer punto del Orden del Día el cual ha sido conocido previamente por los accionistas concurrentes.

De inmediato se somete a resolución de la Junta el primer punto del Orden del Día. Sobre este punto y una vez sometido a votación la Junta resuelve por la unanimidad de los ocho mil votos presentes, aprobar el Balance General y demás Estados Financieros de la empresa por el ejercicio económico concluido al 31 de Diciembre del 2001.

Sobre el segundo punto los accionistas por la unanimidad de los ocho mil votos presentes, aprueban el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía sobre las actividades del año 2001; y, acogiendo el pedido de Aumento de capital por \$24,200.00 que se contiene en este Informe del Gerente General.

Sobre el tercer punto los accionistas igualmente por la unanimidad de los ocho mil votos presentes aprueban el Informe del Comisario.

Respecto del cuarto punto, la Junta resuelve por la misma unanimidad no distribuir utilidades, sino que permanezca en la Compañía para poder reinvertirla en el Aumento de Capital que deberá llevarse a cabo en el presente año, mediante la Capitalización de esas Utilidades por la suma de \$24,200.00.

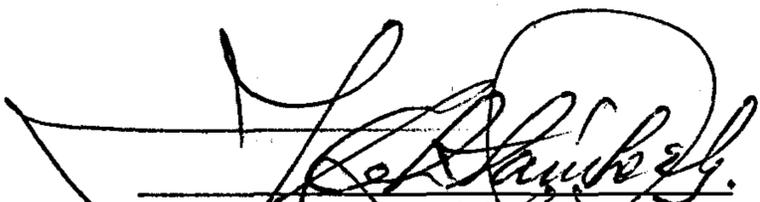
Se entra a resolver el quinto punto del Orden del Día y sobre éste, la Junta por la unanimidad de los ocho mil votos presentes conoce de la renuncia del cargo de Gerente General que ha venido desempeñando hasta la presente fecha el Dr. René Sánchez García, en razón de que sus múltiples ocupaciones no le permiten atender con la urgencia que se requiere los casos

que se presentan en esta Ciudad, cuando el ha tenido que ausentarse por razones de la propia Empresa a otros lugares del país o del exterior; por lo cual sugiere que se nombre en su reemplazo para el cargo de Gerente General a la Dra. Anita del Pilar Izquierdo Tapia. La Junta General sobre este punto y aceptando las razones expuestas por el Gerente General renunciante resuelve: UNO) Aceptar la renuncia que verbalmente ha presentado el Gerente General y dejar constancia de su agradecimiento por las valiosas orientaciones e impulso que ha sabido dar a la Compañía, durante el importante ejercicio de sus funciones; DOS) Designar para el cargo de Gerente General a la Dra. Anita del Pilar Izquierdo Tapia por el período de 5 años con todas las facultades y atribuciones que le otorgan los Estatutos de la Empresa y esta Junta General; disponiendo que se le curse el nombramiento respectivo para que pueda entrar de inmediato al ejercicio de sus funciones; TRES) Igualmente se resuelve reelegir para el cargo de Presidente al Abg. Francisco Sánchez Gómez por el período de 5 años.

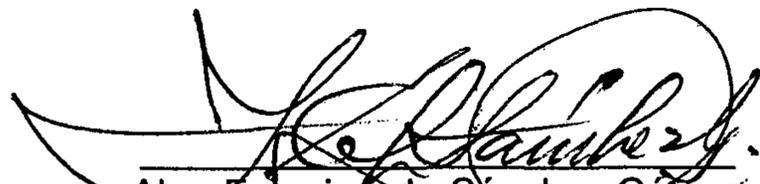
Sobre el sexto punto del Orden del día, la Junta resuelve por la unanimidad de los ocho mil votos presentes, reelegir para el cargo de Comisario de la Compañía, por el período de dos años, al Señor Héctor Julio Alvarado Robalino.

Sobre el séptimo y último punto del Orden del Día la Junta General de Accionistas de la Compañía "Consortio Jurídico René Sánchez García & Asociados S.A." resuelve: UNO) Aumentar el Capital Social en la suma de \$24,200.00 mediante la Inversión y/o Capitalización de Utilidades obtenidas durante el año 2001, mismo que deberá llevarse a cabo y quedar perfeccionado hasta el 31 de Diciembre del 2002; y, con lo cual su Capital Social quedará elevado la suma de \$25,000.00 debiéndose consignar en la misma Escritura de este Aumento de Capital, un Capital Autorizado por la suma de \$50,000.00; DOS) Autorizar a la Gerente General Doctora Anita del Pilar Izquierdo Tapia que proceda al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública, y a la obtención de las Aprobaciones y Registros pertinentes de Ley, hasta la total legalización del antes mencionado Aumento de Capital.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime por los Accionistas y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 11H30; suscribiéndola todos los accionistas y el infrascrito Secretario que certifica.


Abg. Francisco L. Sánchez Gómez
Presidente


Dr. René Francisco Sánchez García
Secretario

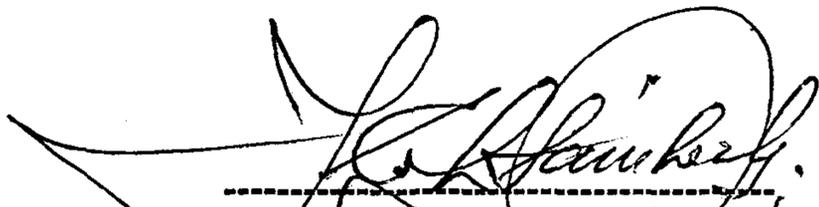

Abg. Francisco L. Sánchez Gómez
Accionista Concurrente


Dr. René F. Sánchez García
Accionista Concurrente

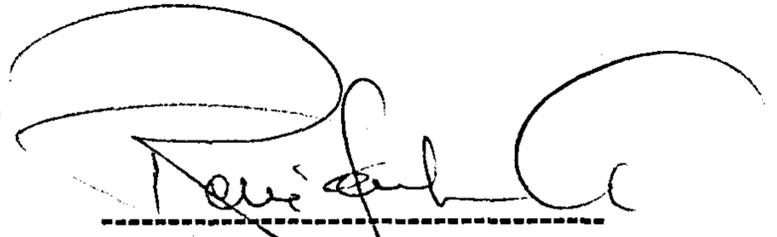


LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONSORCIO JURÍDICO RENE SANCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A." CELEBRADA EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE VOTOS
1.- Dr. René Sánchez García	7.840	\$ 313.60	7.840
2.- Abg. Francisco Sánchez Gómez	160	\$ 6.40	160
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
	SUMAN: 8.000	\$ 320.00	8.000



 Abg. Francisco Sánchez Gómez
 Presidente de la Junta



 Dr. René F. Sánchez García
 Secretario de la Junta



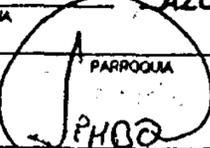

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000
 

0028-262 030091748-1
NUMERO N° CEDULA

IZQUIERDO TAPIA ANITA DEL PIL
APELLIDOS Y NOMBRES

CANAR **AZOGUES**
PROVINCIA CANTON

AZOGUES
PARROQUIA


PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **030091748-1**

IZQUIERDO TAPIA ANITA DEL PILAR

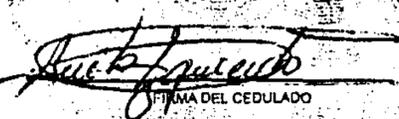
CANAR/AZOGUES/AZOGUES

27 DE **ENERO** 1966

FECHA DE NACIMIENTO 002 0007 00107 F
REG CIVIL ACT. SEXO

CANAR/AZOGUES

AZOGUES INSCRIPCION 1966


CIUDADANO DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA***** V4443V3442
ID. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA **EMPLEADO PRIVADO**
PROF/OCCUP.

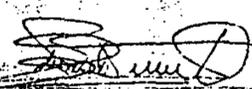
JORGE IZQUIERDO

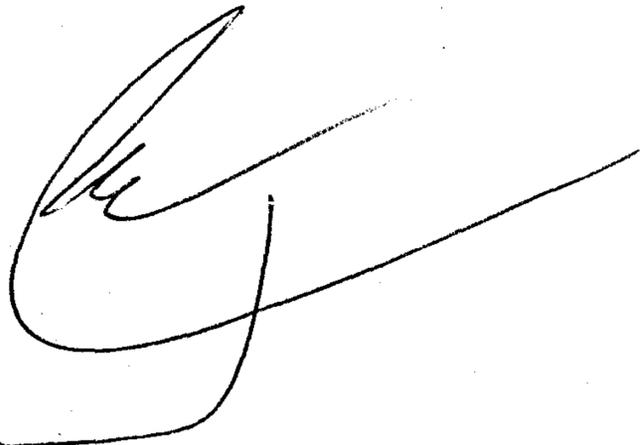
ANA TAPIA DEL PADRE

QUITO PELLIDO DE LA MADRE **14/08/2002**

14/08/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0141764**
Pch

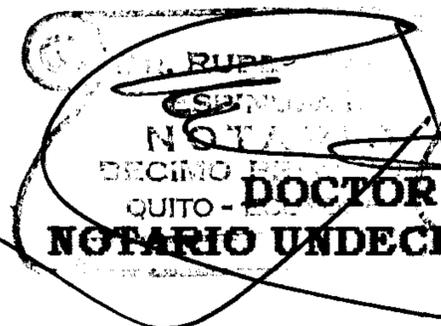

DE LA AUTORIDAD

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y tres de Agosto del año dos mil dos.-


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z O N : Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3552, dictada el dos de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la Compañía **CONSORCIO JURÍDICO RENE SÁNCHEZ GARCIA & ASOCIADOS S.A.** otorgada ante mí, el veinte y dos de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el veinte y dos de Agosto del presente año y treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, respectivamente.-
Quito, a 16 de Octubre del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 16



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 02 de Octubre del 2.002, bajo el número **3653** del Registro Mercantil, Tomo **133.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3441 del Registro Mercantil de veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4948 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“CONSORCIO JURÍDICO RENÉ SÁNCHEZ GARCÍA & ASOCIADOS S.A.”**, otorgada el 22 de Agosto del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38341.-** Quito, a treinta de Octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-